



Oficio: 32/2019

Dependencia: PADRON Y LICENCIAS.

Asunto: El que se indica

**L.A.E. MIRANDELI MIROSLAVA SALAZAR NEGRETE.
ENLACE MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE**

Por medio de la presente me permito saludarla y a la vez le informo que para tener vigente y conservar la licencia municipal es necesario que el contribuyente cumpla con los siguientes lineamientos:

1. La licencia municipal deberá de conservarse y presentarse a las autoridades correspondientes cuando estas se lo soliciten.
2. La licencia es válida únicamente durante el año natural que se indica, por lo que al terminar dicho año, deberá solicitarse nueva para el año siguiente, devolviéndola a la oficina correspondiente.
3. La licencia es intransferible, debiendo de ser devuelta a la oficina que la expidió en caso de clausura o suspensión de actividades, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en la que esta ocurra para su conciliación, son pena de incurrir en infracción.
4. El contribuyente deberá de acatarse al horario que maneje su licencia municipal.
5. La licencia municipal deberá colocarse en un lugar visible del establecimiento al que corresponda, esta deberá de conservarse en buen estado.
6. La licencia municipal no concede a su titular los derechos permanentes ni definitivos, la autoridad municipal podrá en cualquier momento revocarla o cancelarla, cuando las cláusulas lo justifiquen sin derecho a devolución de cantidad alguna, tal como lo establece la ley de ingresos en vigor para este domicilio.

Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración.

**A T E N T A M E N T E
CD. TUXPAN, JALISCO A 04 DE JUNIO DEL 2019**

**LIC. KATYA MONTSERRAT MARTINEZ OSORIO.
OFICIAL MAYOR DE PADRÓN, LICENCIAS Y REGLAMENTOS.**



C.c.p Archivo